



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

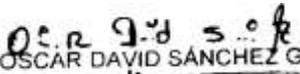
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: YOLIMA ESTELA SALGADO RODRÍGUEZ
Demandado: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED S.A."
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00054-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la solicitud que hace la doctora PAOLA ISABEL CANO DURANGO en calidad de apoderada judicial de la demandante, allegada a través de medios electrónicos; se le REQUIERE para que gestione y acredite la citación por aviso, a la sociedad demandada, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 071 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 03 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

